



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
NIT 890.001.006-8
QUIMBAYA QUINDÍO

RESOLUCIÓN No.124
DICIEMBRE 04 DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN CAMBIO TEMPORAL EN LA JORNADA LABORAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA

LA GERENTE de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, Quindío, en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

- Que el artículo 2 de la Constitución Política establece son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; económica, Política Administrativa y Cultural de la Nación defender la Independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
- Que el artículo 52 de la Constitución Política regula: La recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público Social, se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, cultura y el estado fomentara estas actividades.
- Que los funcionarios de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús deben participara de las actividades sociales programadas por la alcaldía del Municipio.
- Que el (Artículo 55 de la constitución Política), garantiza el derecho de negociación colectiva para regular las relaciones laborales, con las excepciones que señale la ley. Teniendo en cuenta que en la negociación del PLIEGO DE SOLICITUDES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ESE, vigencia 2017-2018 presentado por el SINDESS, en el capítulo III Bienestar Social, artículo 13 dice DIAS COMPENSATORIOS POR NAVIDAD.

7



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
NIT 890.001.006-8
QUIMBAYA QUINDÍO

RESOLUCIÓN No.124
DICIEMBRE 04 DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN CAMBIO TEMPORAL EN LA JORNADA LABORAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA

- Que en cumplimiento a lo acordado no se laborará los día 07, 22 y 29 de diciembre de 2017
- Que es deber de la Gerente incentivar a sus funcionarios según lo estipulado en el artículo 33 de la ley 734 de 2002.
- Que dando cumplimiento a lo anterior.

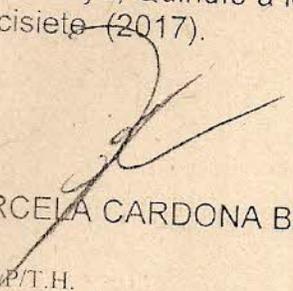
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el día 07 de diciembre por la actividad FESTIVAL DE VELAS Y FAROLES, en nuestro Municipio. Los días 22 y 29 de Diciembre de 2017 como DIAS COMPENSATORIOS POR NAVIDAD, de acuerdo a lo negociado en el pliego de Solicitudes de los Empleados Públicos de la ESE, Capitulo III Bienestar Social, Artículo 13 para la vigencia 2017-2018

ARTICULO SEGUNDO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Quimbaya, Quindío a los cuatro (04) días del mes de Diciembre del año dos mil Diecisiete (2017).


DIANA MARCELA CARDONA BARRERA
Gerente
Elaboro/Danelly P/T.H.

VIGILADO Supersalud 
Línea de Atención al Usuario: 4837000 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000513700

Cra. 4 Cll. 19 Esquina
PBX 7520200 Ext.12 - FAX 7520405
e-mail hscj@esehospitalsagradocorazon.com

